



---

TEXTOS APROBADOS

---

**P8\_TA(2018)0513**

**Informe anual sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común**

**Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de diciembre de 2018, Informe anual sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común (2018/2097(INI))**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el Informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común,
- Vistos los artículos 21 y 36 del Tratado de la Unión Europea (TUE),
- Vista la Carta de las Naciones Unidas,
- Vista el Acta final de Helsinki de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa de 1975,
- Visto el Tratado del Atlántico Norte,
- Vista la declaración conjunta sobre la cooperación UE-OTAN, de 10 de julio de 2018,
- Vista la declaración de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) sobre responsabilidad política<sup>1</sup>,
- Vista la estrategia global de la Unión de 2016 sobre política exterior y de seguridad,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 7 de junio de 2017, titulada «Un planteamiento estratégico de la resiliencia en la acción exterior de la UE» (JOIN(2017)0021),
- Visto el artículo 52 de su Reglamento interno,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A8-0392/2018),

---

<sup>1</sup> DO C 210 de 3.8.2010, p. 1.

- A. Considerando que el entorno de seguridad de la Unión es ahora más volátil, imprevisible, complejo y ambiguo que en cualquier otro momento desde el final de la Guerra Fría, con conflictos entre Estados, desastres naturales, terrorismo, Estados fallidos, ataques cibernéticos y guerra híbrida; que las políticas actuales de la Unión pudieran no ser ya suficientes para impulsar una vecindad estable y próspera; que la Unión tiene una creciente responsabilidad de garantizar su propia seguridad, defendiendo al mismo tiempo sus intereses y sus valores;
- B. Considerando que la acción exterior de la Unión repercute directamente en la vida de nuestros conciudadanos, en el interior de la Unión y fuera de ella, ya sea apoyando la paz, la cooperación económica, la seguridad y la estabilidad dentro y fuera de nuestras fronteras, previniendo las crisis antes de que se produzcan, gestionándolas para evitar efectos indirectos negativos o facilitando la resolución pacífica de los conflictos;
- C. Considerando que la población de la Unión está menguando y que se prevé que no represente más del 5 % de la población mundial en el horizonte 2050, frente al 13 % en 1960;
- D. Considerando que se prevé que más de la mitad del incremento de la población mundial de aquí a 2050 se produzca en África, que se espera albergue a 1 300 de los 2 400 millones de habitantes adicionales del planeta; que la concentración de este incremento en algunos de los países más pobres generará una serie de nuevos retos que, de no afrontarse de inmediato, tendrán efectos destructivos tanto para los países afectados como para la Unión;
- E. Considerando que en 2050 China, los Estados Unidos y la India podrían haberse convertido en las principales potencias económicas mundiales, con un peso político aún más importante, y que en una redistribución a largo plazo del peso económico y político, ninguna de las economías mayores del mundo será un Estado miembro de la Unión, por lo que la Unión se enfrentará a un equilibrio mundial de poder radicalmente distinto que hará precisos nuevos esfuerzos para reforzar las instituciones de gobernanza mundial existentes;
- F. Considerando que el nuevo orden mundial se caracteriza cada vez más por la asimetría, con numerosos agentes no estatales que han adquirido una influencia cada vez mayor en la última década, entre los que cabe citar desde ONG de defensa de los derechos humanos, el comercio justo y la gestión sostenible de los recursos naturales, pasando por empresas transnacionales que influyen en la política de los gobiernos, hasta activistas de los medios sociales que abogan por un cambio democrático; que grupos delictivos organizados internacionales y organizaciones terroristas están tratando de socavar los principios democráticos; que el multilateralismo, al que Europa concede una profunda importancia, está siendo cuestionado cada vez más, pero ningún agente emergente estatal o no estatal puede imponer una visión del mundo incontestable;
- G. Considerando que la globalización ha aumentado la interdependencia y que las decisiones adoptadas en Pekín o Washington tienen un impacto directo en nuestras vidas; que, a su vez, la interdependencia ha provocado que la opinión pública mundial sea consciente de la necesidad de soluciones transnacionales para problemas transnacionales y de organizaciones multilaterales eficaces para mejorar la gobernanza mundial;

- H. Considerando que casi una cuarta parte de la población mundial vive en Estados o sociedades frágiles; que estos Estados o sociedades son un terreno cada vez más favorable para la desigualdad socioeconómica, que, junto con el cambio climático representa un desafío inmediato para la estabilidad, la democracia y la paz;
- I. Considerando que la aspiración de la Unión de ejercer un liderazgo e influencia a escala mundial se ha visto socavada como consecuencia de la crisis financiera, la gestión de una crisis de migración y de refugiados sin precedentes, el euroescepticismo rampante, la proliferación de crisis a nuestras puertas, la falta de coherencia en la política exterior, el creciente escepticismo de la opinión pública europea en relación con la proyección de la fuerza en el extranjero y la falta de autonomía estratégica efectiva de la Unión, lo que ha dado lugar a la tendencia a reaccionar ante los acontecimientos en lugar de configurarlos; que, aun así, la Unión sigue siendo el líder mundial en normas reguladoras;
- J. Considerando que algunas democracias occidentales se han hecho más vulnerables, proteccionistas e introvertidas y se están desplazando hacia los extremos, en un momento en que la cooperación multilateral es la única forma de responder con eficacia a los desafíos globales; que potencias como China o Rusia están tratando de ocupar este vacío y, más que adoptarla, buscan desafiar la gobernanza mundial existente basada en el Derecho internacional; que estos Estados tienen un enfoque distinto de la cooperación para el desarrollo que no está vinculado a mejoras del Estado de Derecho u otras reformas democráticas;
- K. Destaca que el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) con Irán es un importante logro multilateral en el camino hacia un Oriente Medio estable y pacífico; que la decisión del presidente Trump de retirarse del PAIC e imponer sanciones secundarias a las empresas europeas que hacen negocios legítimos con Irán es profundamente lamentable y socava la soberanía económica europea, poniendo con ello de relieve la problemática dependencia de la Unión respecto del sistema comercial en dólares; que la Unión Europea y sus Estados miembros han reiterado su compromiso con el PAIC y han adoptado medidas para asegurar los intereses económicos europeos legítimos;
- L. Considerando que el EIIL, Al-Qaeda y otras organizaciones terroristas internacionales aún constituyen una amenaza importante para Europa y las naciones del mundo;
- M. Considerando que la seguridad europea se basa en la ambición de una autonomía estratégica común, como se subraya en la Estrategia Global de la Unión; que una política exterior común ambiciosa, creíble y eficaz debe estar respaldada por los recursos financieros y los medios adecuados y debe basarse en una acción y un enfoque coherentes y oportunos de los Estados miembros de la Unión;
- 1. Subraya que ha llegado el momento de que la Unión tome su destino en sus manos; considera que la Unión debe asumir su papel de potencia política y económica soberana de pleno derecho en el marco de las relaciones internacionales, que contribuye a resolver los conflictos a escala planetaria y a configurar la gobernanza mundial; destaca, por consiguiente, que para promover nuestros intereses comunes y nuestros principios y valores, es necesaria una política exterior y de seguridad europea verdaderamente común, basada en la autonomía estratégica y su integración, también en términos de capacidades, en los ámbitos de la industria y las operaciones;

2. Expresa su convencimiento de que ningún Estado miembro de la Unión puede responder eficazmente por sí solo a los desafíos globales de hoy en día; considera que, al unir sus fuerzas en el seno de la Unión, los Estados miembros pueden ejercer una influencia en la escena mundial de la que no dispondrían de otro modo; está convencido de que 28 Estados miembros que trabajan juntos y representan a 500 millones de ciudadanos tienen más influencia en las negociaciones internacionales, en la promoción de los derechos humanos y la rendición de cuentas y en el establecimiento de actos jurídicos internacionales y normas políticas, democráticas, medioambientales, sociales y económicas; cree, asimismo, que, bajo la protección del modelo social de la Unión, la globalización puede representar una oportunidad para los ciudadanos de la Unión y no una amenaza, y que esta oportunidad debe ser comunicada con claridad y de manera positiva por parte de los líderes europeos y nacionales;
3. Lamenta que los Estados miembros den prioridad con demasiada frecuencia a sus intereses nacionales, independientemente de las posibles consecuencias a escala europea, lo que socava la unidad, la coherencia y la eficacia de la Unión y, como consecuencia de ello, su credibilidad como actor mundial; pide una mejor división de responsabilidades y una mayor coordinación entre la Unión y sus Estados miembros; reitera la necesidad de que las políticas exteriores de la Unión sean coherentes entre sí y con las demás políticas con dimensión exterior, y que sean coordinadas con los socios internacionales; cree que una buena cooperación entre los Estados miembros es esencial para proteger nuestra democracia, nuestros valores comunes, nuestra libertad y nuestras normas sociales y medioambientales; subraya la necesidad de ampliar la cooperación entre Estados miembros, países socios y organizaciones internacionales;
4. Recuerda que, tomando a los 28 Estados miembros en su conjunto, la Unión es la mayor economía del mundo, que cuenta con más de 500 millones de habitantes, y que el euro es la segunda moneda de reserva más importante; subraya que, sobre la base de las contribuciones colectivas de las instituciones de la Unión y de cada uno de los Estados miembros, la Unión es también el principal donante de ayuda al desarrollo del mundo;
5. Subraya que el enfoque europeo en relación con las relaciones exteriores se caracteriza por:
  - promover y proteger valores europeos como la paz, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las minorías;
  - un compromiso con el multilateralismo y un orden internacional basado en normas, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones regionales como la OSCE;
  - la importancia concedida a la prevención y la gestión de conflictos, la mediación, la resolución pacífica de conflictos, el establecimiento de la paz y el desarrollo institucional;
  - el fomento del desarrollo sostenible, la ayuda y la cooperación económica, el comercio justo, los acuerdos respetuosos con el clima y las fuentes alternativas de energía;
6. Destaca que la Unión debe ser fiel a los principios de la democracia, los derechos

humanos y el Estado de Derecho consagrados en nuestros Tratados; hace hincapié en la importancia de examinar si el fomento de estos principios en terceros países ha tenido éxito y evaluar el margen para seguir mejorando; destaca que la reputación de la Unión como promotora de estos principios solo puede mantenerse si garantiza que estos mismos principios están protegidos y se cumplan en todos sus Estados miembros;

7. Anima, asimismo, a que se tome en consideración la política de «menos por menos» en relación con aquellos países que retrocedan en términos de gobernanza, democracia y derechos humanos; considera que la Unión debe utilizar de manera más eficaz sus instrumentos de política exterior, incluidos instrumentos de comercio y de desarrollo como los acuerdos bilaterales con terceros países, cuando se produzcan violaciones de los principios democráticos y de los derechos humanos, velando en particular por que no se ratifique ningún acuerdo mientras no se cumplan los criterios en materia de derechos humanos; pide a la Unión y a los Estados miembros que adopten órdenes de privación del patrimonio no justificado para luchar contra la corrupción en terceros países; recuerda que las sanciones económicas son un poderoso instrumento de la diplomacia coercitiva; Señala que, en determinados casos, las posiciones de política exterior adoptadas por el Parlamento no reciben seguimiento al nivel de la Unión, e insiste en que el Consejo y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) deben tomarlas en mayor consideración;
8. Pide al SEAE, a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que actúen de forma estratégica adoptando un enfoque integrado y utilizando todos los medios de que disponen, en particular el comercio, el desarrollo y los instrumentos diplomáticos, civiles y militares de la política común de seguridad y de defensa (PCSD), así como la comunicación estratégica y la diplomacia pública para reforzar la influencia geopolítica de la Unión y su reputación general y proteger sus intereses, en especial mejorando la soberanía económica y la autonomía estratégica de la Unión; destaca el papel complementario que pueden desempeñar en este proceso la diplomacia medioambiental, cultural y académica y otras formas de diplomacia «alternativas»;
9. Pide que en el próximo marco financiero plurianual (MFP) (2021-2027) se pongan a disposición de la acción exterior de la Unión recursos financieros suficientes y que la Unión concentre sus recursos en prioridades estratégicas; recuerda el importante papel de los instrumentos de financiación exterior de la Unión en el fomento de los intereses de política exterior de la Unión; subraya la importancia de reforzar la coherencia, la eficacia, la capacidad de respuesta y la flexibilidad de los instrumentos de financiación exterior; destaca la necesidad de que el Parlamento participe adecuadamente en el control y la dirección estratégica de los instrumentos; considera que los retos cada vez importantes en los países vecinos de la Unión y más allá de sus fronteras exigen unos créditos mucho más elevados para las acciones exteriores y un refuerzo significativo de las misiones civiles de la PCSD;
10. Pide al SEAE que desarrolle «coaliciones basadas en cuestiones concretas» con países afines, para apoyar y promover un orden internacional basado en normas, el multilateralismo y el comercio libre y justo, y que abogue por soluciones basadas en la cooperación para los retos mundiales, en particular los cambiantes equilibrios de poder; pide al SEAE que colabore con las potencias emergentes en la puesta a disposición de bienes públicos universales, como la paz y la seguridad, en particular trabajando conjuntamente en operaciones de gestión de crisis en todo el mundo, la mitigación del cambio climático, en particular mediante la gestión sostenible de los recursos naturales,

un aire limpio y unas aguas y unos suelos no contaminados, así como la defensa y el fomento de los derechos humanos y la estabilidad financiera; recuerda la importancia de las relaciones interparlamentarias para apoyar estos objetivos;

11. Condena el reiterado ejercicio de su poder de veto por parte de Rusia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y considera que socava los esfuerzos internacionales en favor de la paz y para resolver conflictos; observa que los bloqueos en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas obstaculizan la acción de la comunidad internacional e impiden la resolución de las crisis; pide una vez más a los Estados miembros que apoyen una reforma de la composición y el funcionamiento del Consejo de Seguridad; Hace hincapié en que la Unión se ha comprometido a reforzar el papel de las Naciones Unidas en la escena internacional;
12. Observa que la Unión ha desempeñado un papel importante en la desescalada y la resolución de crisis de política exterior, concretamente cuando algunos Estados miembros han tomado la iniciativa bajo los auspicios del conjunto de la Unión, como en el «formato de Normandía» o en las negociaciones EU3 + 3 con Irán; señala que, a la vez que se persigue un aumento de la seguridad y la cooperación para la defensa a largo plazo, el establecimiento, cuando se considere adecuado, de coaliciones *ad hoc* de Estados miembros que puedan intervenir con rapidez ante crisis internacionales podría aumentar a corto plazo la flexibilidad de la acción exterior de la Unión y su capacidad de reacción ante situaciones cambiantes, reduciendo la presión que supone tener que llegar a un consenso entre todos los Estados miembros;
13. Acoge con satisfacción el creciente papel de la Unión y en particular de sus misiones civiles y militares de la PCSD para el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos, el refuerzo de la seguridad internacional y la reconstrucción posconflicto como medio para garantizar una paz duradera; recuerda el mayor éxito de la resolución de conflictos cuando las mujeres tienen un papel formal en el proceso, y pide que aumente su participación en estas misiones;
14. Entiende que la cercanía a las amenazas determina las prioridades políticas; pide, no obstante, a todos los Estados miembros que respeten el principio de solidaridad consagrado en los Tratados (artículo 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea) y que adopten las medidas necesarias para responder conjuntamente a la crisis migratoria, tal y como ocurrió cuando todos los Estados miembros respondieron solidariamente ante los retos planteados por una Rusia imperativa y por China en un plano económico y de seguridad; cree asimismo que las crisis actuales dan testimonio de la voluntad de los Estados miembros de cooperar más eficazmente para abordar retos comunes; pide más ayuda y asistencia humanitarias para las poblaciones afectadas por el conflicto;
15. Observa que la seguridad interior y exterior están cada vez más interconectadas; destaca la necesidad de fortalecer la resiliencia interna de la Unión frente a la injerencia exterior y de definir una estrategia común con socios internacionales, para proteger infraestructuras críticas y las instituciones básicas y las características distintivas de nuestras democracias; apoya a la Comisión y a la VP/AR en sus esfuerzos por seguir reforzando, como parte de una estrategia de reducción de riesgos, la resiliencia de la Unión frente a los ataques terroristas, en particular el terrorismo yihadista, que constituye uno de los principales desafíos para la seguridad de los ciudadanos de la Unión actualmente, la radicalización, la migración ilegal, el uso reiterado de armas

químicas, la propaganda y las campañas de desinformación en línea y fuera de línea, las tentativas rusas de llevar a cabo ciberataques e interferir durante las campañas electorales y de referéndums y otras amenazas híbridas, todo lo cual requiere una acción de respuesta rápida, firme y coordinada; subraya que deben adoptarse todas las medidas posibles para evitar cualquier injerencia en las elecciones al Parlamento Europeo en 2019;

16. Destaca que la asociación transatlántica se enfrenta a un número importante de retos y perturbaciones a corto plazo, pero sigue siendo indispensable para la seguridad y la prosperidad de las dos orillas del Atlántico; lamenta la retirada progresiva de los EE.UU. del orden mundial multilateral basado en normas, en particular su retirada del Acuerdo de París, del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), del Acuerdo de Asociación Transpacífico y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como su recorte de la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) y varias agencias de las Naciones Unidas y foros multilaterales, así como de operaciones de mantenimiento de la paz, y sus ataques a la Corte Penal Internacional (CPI); pide a la Unión que dé muestras de unidad, firmeza y proporcionalidad en sus respuestas a dichas decisiones, que reitere su pleno apoyo al PAIC, que garantice resultados económicos tangibles con Irán y que proteja a las empresas europeas que invierten en Irán contra las sanciones de los EE. UU.; pide a la Unión, además, que intensifique sus esfuerzos diplomáticos en relación con el cambio climático y que incluya la adhesión al Acuerdo de París en todo acuerdo de comercio e inversión;
17. Hace hincapié en que invertir en la estabilidad y la prosperidad de los Balcanes Occidentales debe seguir siendo una de las prioridades principales de la Unión Europea; reitera que la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales debe llevar a la plena adhesión de los países en cuestión, siempre que se cumplan todos los criterios; destaca que el proceso de ampliación se basa en los méritos, con el fundamento de unas condiciones estrictas y justas conforme a la estricta aplicación de los criterios de Copenhague, y no debe depender de nada más que de los resultados concretos alcanzados por cada país en asuntos como la corrupción, las prácticas de blanqueo de capitales, la transparencia y la independencia judicial; reitera la importancia, a lo largo de todo el proceso, de promover las reformas necesarias para un orden político y económico internacional de cooperación y basado en normas y centrado en el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos, en particular los derechos de las minorías, la reconciliación y las relaciones de buena vecindad, la seguridad y la migración, el desarrollo socioeconómico y el desarrollo sostenible, la conectividad del transporte y la energía, la protección del medio ambiente y la agenda digital;
18. Reconoce la importancia de la estabilidad de la vecindad oriental para la propia estabilidad de la Unión, y anima a que se desarrollen relaciones aún más estrechas con los países de la Asociación Oriental; pide a la Comisión y al SEAE que sigan utilizando el poder de transformación de la Unión en sus fronteras orientales, reforzando los vínculos económicos y de conectividad y utilizando acuerdos comerciales y de asociación, el acceso al mercado único y los contactos interpersonales profundizados como incentivos para fomentar las reformas democráticas y la adopción de reglas y normas europeas, entre otras vías, mediante la facilitación y la liberalización de visados cuando se cumplan todos los requisitos; pide además al SEAE que supervise los procesos democráticos en la vecindad directa y que vele por que no se detengan o reviertan los avances democráticos;

19. Reitera el apoyo de la Unión a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de sus socios; subraya la necesidad de abordar todos los conflictos enquistados de conformidad con el Derecho, las normas y los principios internacionales, aumentar el apoyo a los residentes afectados por conflictos, los desplazados internos y los refugiados, y contrarrestar los intentos desestabilizadores por parte de terceros países, Rusia en particular; reitera su condena de la anexión ilegal de Crimea por Rusia y su intervención militar en la parte oriental de Ucrania; pide que no cesen los esfuerzos por garantizar la aplicación de los Acuerdos de Minsk y que se amplíen las sanciones de la Unión contra Rusia hasta que esta los respete; condena, asimismo, la persistente militarización y el deterioro de la seguridad y la situación humanitaria en los territorios georgianos ocupados de Abjasia y la Región Autónoma de Osetia del Sur y pide a Rusia que cumpla sus obligaciones derivadas del acuerdo de alto el fuego de 2008 mediado por la Unión;
20. Recuerda que el Mediterráneo es la frontera entre las regiones más desiguales del mundo; reitera la urgente necesidad de estimular el desarrollo económico y social justo de la cuenca mediterránea meridional y el África subsahariana y de ayudar a los países a combatir las causas profundas de la inestabilidad, como los conflictos armados, la gobernanza no democrática e ineficaz, la corrupción y el cambio climático, creando oportunidades económicas a escala local, especialmente para los jóvenes y las mujeres y en particular en los países de origen y tránsito de los migrantes, colaborando con los actores pertinentes sobre el terreno e implicando a las comunidades locales; toma nota de la propuesta del presidente de la Comisión, señor Juncker, de crear una nueva alianza para la inversión y el empleo sostenibles entre Europa y África y su iniciativa de transformar los diversos acuerdos comerciales entre Europa y África en un acuerdo de libre comercio entre los continentes, que solo podrá tener éxito si se presenta como una asociación económica entre iguales y si se consigue crear un entorno empresarial efectivo favorable a las empresas y las inversiones; insta, por tanto, a la Unión a que utilice otros mecanismos de la política europea de vecindad para incrementar la cooperación entre la Unión, los Estados socios de la vecindad meridional y actores regionales clave respecto de problemas regionales como la buena gobernanza, la seguridad, la energía y la lucha contra el cambio climático; Reitera su apoyo a las misiones de estabilización de la PCSD de la Unión en la región y pide que se refuercen;
21. Hace hincapié en que la Unión debe desempeñar un papel de liderazgo en Oriente Próximo y el Golfo Pérsico mediante su decisivo poder de atracción y la plena aplicación de todos los acuerdos de asociación vigentes; lamenta profundamente la decisión del Gobierno estadounidense de trasladar su embajada de Tel Aviv a Jerusalén; pide a la Unión que sea un motor para restablecer un auténtico proceso de paz en Oriente Próximo orientado a una solución de dos Estados; reafirma la primacía del proceso de Ginebra dirigido por las Naciones Unidas en la resolución del conflicto en Siria, en consonancia con la Resolución 2254 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; condena el apoyo ruso e iraní al régimen de Assad y sus crímenes de guerra y contra la humanidad, y pide a la Unión y a sus Estados miembros que hagan cuanto esté en su mano para poner fin a los crímenes contra el pueblo sirio y el uso de armas químicas en su contra;
22. Condena las graves violaciones del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos por todas las partes en Yemen, incluidos los ataques indiscriminados contra la población civil por parte de la coalición liderada por Arabia Saudí y los rebeldes hutíes; exige que se levante inmediatamente el bloqueo de Yemen y pide a todas las partes en



conflicto que reanuden el diálogo bajo los auspicios de las Naciones Unidas y que trabajen para lograr un alto el fuego duradero; acoge con satisfacción la decisión de los Gobiernos de Alemania, Dinamarca y Finlandia de suspender la venta de armas a Arabia Saudí; pide que se impongan sanciones a escala de la Unión a los responsables del asesinato del periodista saudí Yamal Khasoggi;

23. Hace hincapié en que el fortalecimiento de la seguridad regional en la región indopacífica es de importancia crítica para los intereses de la Unión y sus Estados miembros; pide a todas las partes afectadas en la región que resuelvan sus diferencias de forma pacífica y se abstengan de emprender acciones unilaterales para cambiar el *statu quo*, en particular en el mar de la China Oriental y Meridional, a fin de preservar la seguridad de la región; anima a una rápida reanudación de las conversaciones bilaterales entre China y Taiwán y reitera su firme apoyo a la significativa participación de Taiwán en organizaciones, mecanismos y actividades internacionales; apoya las medidas para profundizar las relaciones entre la Unión, sus Estados miembros y los socios en Asia, y anima a la cooperación económica, diplomática y de seguridad;
24. Reitera, tras las recientes elecciones presidenciales y parlamentarias en la región, su compromiso de seguir forjando unas relaciones fuertes con los países de América Latina, promoviendo la defensa de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como piedra angular para una integración y una cooperación más profundas; expresa su profunda preocupación por la falta de respeto por la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho en Cuba, Nicaragua y Venezuela; Observa con preocupación los acontecimientos electorales en Brasil y expresa su esperanza de que el nuevo Gobierno no se desvíe de la senda de la democracia y el Estado de Derecho; encomia los esfuerzos de todas las partes implicadas en el proceso de paz de Colombia; reitera su pleno apoyo al proceso de paz y su aplicación efectiva;
25. Considera que, a pesar de su importancia, el poder de atracción y el desarrollo institucional pueden no bastar por sí solos para ejercer influencia en un mundo en el que las relaciones de poder y el poder coercitivo son cada vez más importantes; considera que la eficacia de la política exterior de la Unión dependerá en última instancia y en gran medida de una combinación eficaz de instrumentos de poder coercitivo y de poder de atracción, en particular el diálogo abierto, de su capacidad para servir de ejemplo y de los recursos y las capacidades para apoyarlo, como unos recursos financieros adecuados, el multilateralismo efectivo, la combinación de poder de atracción y de un poder coercitivo creíble, la puesta en común de capacidades militares y la voluntad de los Estados miembros de ceder el poder decisorio en este contexto así como de trabajar con la OTAN y con otros países de opiniones similares;
26. Acoge con satisfacción el aumento de la cooperación de defensa entre los Estados miembros de la Unión y las medidas adoptadas para aumentar la autonomía militar de la Unión, a saber, la creación de un centro europeo de mando único en Bruselas para las misiones de la Unión de formación militar, y la eliminación de obstáculos al despliegue de los grupos de combate de la Unión; considera que el establecimiento de una Cooperación Estructurada Permanente (CEP) en materia de proyectos de defensa y la revisión anual coordinada de la defensa (CARD) ayudarán a los Estados miembros a profundizar su cooperación en defensa y a utilizar más eficazmente sus presupuestos de defensa; acoge con satisfacción la propuesta de la VP/AR de crear un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, el nuevo marco para las misiones civiles de la PCSD así como el compromiso de seguir adelante con la movilidad militar a fin de hacer avanzar la

autonomía estratégica europea, entre otros medios, gracias a la Iniciativa de intervención europea; considera que el desarrollo de una industria de defensa sólida refuerza la independencia tecnológica de la Unión, también mediante el fomento de un mercado único para los productos de ciberseguridad, para lo que deben aumentar las capacidades de la Unión;

27. Considera que la capacidad para enviar expertos civiles y fuerzas militares a conflictos en todo el mundo para promover la paz y la estabilidad es una condición previa esencial para llegar a ser un poder político creíble, capaz de estructurar la prevención de conflictos armados y garantizar el cumplimiento de los acuerdos de paz y la estabilización de situaciones posconflicto frágiles; pide al SEAE y a los Estados miembros que desarrollen capacidades militares suficientes, que abarquen toda la gama de capacidades terrestres, aéreas, espaciales, marítimas y cibernéticas, y que trabajen en pro de un instrumento jurídicamente vinculante sobre los sistemas armamentísticos totalmente autónomos a fin de defender los objetivos del Tratado; Hace hincapié en la importancia de la continua cooperación entre la Unión Europea y la OTAN, subrayada en la Estrategia Global de la UE y en la declaración conjunta UE-OTAN; hace hincapié en que el desarrollo ulterior de la unión de la defensa debe complementar las relaciones exteriores de la Unión;
28. Subraya que el desarrollo de nuevos formatos, como un Consejo de Seguridad de la Unión Europea, como proponen la canciller Merkel y el presidente Macron, y nuevas vías para una coordinación más estrecha en el interior de la Unión y con las autoridades internacionales, podría facilitar un proceso de toma de decisiones más eficaz en relación con la política exterior y de seguridad común (PESC); considera que, al mismo tiempo que se crean estas estructuras, deberían desarrollarse mecanismos para garantizar su control democrático;
29. Se declara favorable a la celebración de un debate en el seno de la Unión sobre nuevos formatos, en particular sobre la propuesta formulada por el presidente de la Comisión, Jean-Claude Juncker, en su discurso sobre el estado de la Unión del 12 de septiembre de 2018, de adoptar la votación por mayoría cualificada en ámbitos específicos de la PESC para los que los Tratados exigen actualmente la unanimidad, en particular las cuestiones relativas a los derechos humanos, las sanciones y las misiones civiles; anima a los Estados miembros a que analicen vías que permitan actuar de forma más eficaz en el contexto de la PESC y la PCSD; considera que la votación por mayoría cualificada permitiría a la Unión actuar de forma más decidida, rápida y eficaz; pide al Consejo Europeo que emprenda esta iniciativa haciendo uso de la cláusula «pasarela» (artículo 31, apartado 3, del TUE); anima al Consejo a que examine la posibilidad de recurrir a la votación por mayoría cualificada en otros ámbitos de la PESC, en el marco de un debate más amplio sobre el recurso a la votación por mayoría en las políticas de la Unión; reconoce la necesidad de buscar soluciones creativas para la cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido en el ámbito de la PESC y la PCSD, teniendo presentes los principios establecidos en su Resolución, de 14 de marzo de 2018, sobre el marco de las relaciones futuras entre la Unión Europea y el Reino Unido;
30. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Estados miembros.